



**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LE14
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCION
SISTEMA A.P.R. SECTOR BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.529

DALCAHUE, 27 de Agosto de 2018

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 24/08/2018, la carta de la Empresa Ecohouses Ingeniería & Construcción de fecha 24/08/2018 donde solicita un aumento de plazo de 6 meses a contar del 24/08/2018, ya que el diseño se encuentra aprobado por la D.O.H, Servicio de Salud y Vialidad y actualmente se encuentra en proceso de modificaciones para reingreso a MIDESO, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto el Estudio "Diseño Construcción Sistema A.P.R. Sector Butalcura, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 22/02/2018 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 26/02/2018 y hasta el 25/08/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.779 de fecha 25/10/2017 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 29/10/2017 y hasta el 26/02/2018, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 26/04/2017 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 01/05/2017 y hasta el 28/10/2017, el Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 19/01/2016 que autoriza un aumento de plazo de 398 días a contar del 29/03/2016 y hasta el día 30/04/2017, las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales, el Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014 en donde se aprueba el contrato y se autoriza aumento de plazo, el contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., el Decreto Exento N° 1.402 de fecha 30/05/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-23-LE14 y todos sus vistos, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, causa Rol 618-12-P-A los artículos 8, 12, inciso 4to. 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 180 días a contar del día 24/08/2018 y hasta el día 20/02/2019, al contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 24/08/2018.

El contrato señalado fue aprobado a través de Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014, en el cual además se autoriza un primer aumento de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLAN
- Unidad de Control

ANEXO CONTRATO

“ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCIÓN SISTEMA A.P.R SECTOR BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LE14

En Dalcahue, a 24 de Agosto de 2018, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, y la Empresa **INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ECOHOUSES LIMITADA**, C.I. N° 76.164.419-K con domicilio en calle Chusmisa N° 60, Viña del Mar, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Autorícese un aumento de plazo de 180 días a contar del 24/08/2018 y hasta el día 20/02/2019, al contrato de fecha 03/06/2014.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 03 de Junio de 2014, aprobado por Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014.-

CUARTO: El presente Contrato se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder de interesado.-


INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ECOHOUSES LTDA
CI: 76.164.419-K

ECOHUSES
RUT 76.164.419-k
Ing. & Const.




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE